



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORÍCESE CONTRATACIÓN VIA TRATO
DIRECTO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE
SALÓN PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL
DIRIGENTE SOCIAL.**

Vallenar, 27 de agosto de 2015

DECRETO EXENTO N° 3009/

VISTOS:

- La necesidad de contar con el servicio cuya contratación en este acto se autoriza, ante la circunstancia de encontrarse desierta de la licitación ID 2322-160-L115, dada la no presentación de ofertas a la misma.
- Decreto exento 3007 de fecha 27 de agosto de 2015 que declara desierta la licitación ID 2322-160-L115, por los motivos ya indicados.
- Memorandum nro. 1060 del 27 de agosto de 2015, remitido por la Directora de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, requiriendo la realización de trato directo por el servicio de arriendo de salón para celebración del día del dirigente social.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1059 de fecha 21 de agosto de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.
- Cotización de fecha 27 de agosto de 2015, de Hotel Garra de León, de propiedad de Sociedad de Inversiones Baraqui Gimenez Ltda.
- Cotización de fecha 27 de agosto de 2015, de Hoteles Atacama Ltda.
- Cotización de pérgola del club, de Club social Ambrosio O'Higgins de Vallenar
- Términos de Referencia para efectuar contrato de trato directo del servicio que se autoriza.
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.
- Decreto Exento N° 3.973, de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7 letra L, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que autoriza cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran

inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo. Al respecto contrátese vía Trato Directo para servicio de arriendo de salón para celebración del día del dirigente social, a Sociedad de Inversiones Baraqui Gimenez Ltda., de rol único tributario nro. 77.202.760-5, persona jurídica del giro de su denominación, domiciliada en la comuna de Vallenar y representada indistintamente por doña Alejandra Verónica, doña Arlette Tamen y don Abdón Guillermo, todos ellos de apellidos Baraqui Gimenez, domiciliadas las primeras en Calle Colchagua nro. 790 y el último en Calle Brasil nro. 985, ambas de la ciudad de Vallenar; prestándose el servicio en el Hotel Garra de León, de propiedad de la contratante.

- 3.- El valor del contrato es la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), más IVA.
- 4.- Dicho valor será imputado a la cuenta 215-22-08-999 "Otros", área de Gestión 3.23.23 del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- El presente contrato tendrá vigencia desde el día de 28 de agosto de 2015 y hasta las 00:30 hrs. del día siguiente, habida consideración de la naturaleza del servicio que se presta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes.
RAM/NFR/CP/CF.